RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 068-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 22 de enero de 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PALACIO MUNICIPAL PARA MITIGAR LOS DAÑOS POR LAS INCLEMENCIAS PLUVIALES"; Informe Nº 011-2021-MDCC-GAF-SGGTH; Informe Nº 009-2021-MDCC-GOPI-SGOPU-SG-FFGCH; Informe Nº 048-2021-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Informe Nº 011-2021-MDCC-GAF-SGGTH, el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano remite el Plan de Trabajo denominado "**ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PALACIO MUNICIPAL PARA MITIGAR LOS DAÑOS POR LAS INCLEMENCIAS PLUVIALES**", el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Acondicionar la cobertura de los ambientes del tercer nivel del local denominado Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que permita mitigar los daños ocasionado por la lluvias. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de su objetivo se requiere de un presupuesto total de **S/ 47,868.50** (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES) para la adquisición de bienes y/o servicios. Por su parte, el Sub Gerente de Obras Públicas otorga su conformidad técnica respecto al plan de trabajo mencionado. A su vez, a través del Informe Nº 048-2021-MDCC/GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, determina que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para a tender la ejecución del plan de trabajo por el importe de S/ 47,868.50 soles, asignándose la disponibilidad presupuestal en la actividad "Gestión de Recursos Humanos";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "**ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PALACIO MUNICIPAL PARA MITIGAR LOS DAÑOS POR LAS INCLEMENCIAS PLUVIALES**", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 47,868.50 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Gestión de Recursos Humanos".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar los informes sobre el avance y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe